

TELEFONEMA

Jaen Madrid.

13 19 22 19,55 20,35 366

Ramon Lamonedá

Piamonte 2



COMPANÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA



TELEFONEMA

Mod. 1.001.-1.000.000.-VI-33.-J. HOPPA

INDICACIONES DE ORDEN INTERIOR

1

Retransmitido a ..... Hora ..... Op. ....

Dado por teléf.º a las .....

Envíese

Tel.º ocupado a las .....

No se envíe

Tel.º no contesta a las .....

Elegido candidato telegrafia aceptación vente inmediatamente propaganda avisa llegada traete chicas

Federación Socialista

222

Conviene a Vd. dirigir su contestación al número del teléfono si figura debajo de la firma.

AVISOS: Es imprescindible presentar este telefonema en caso de cualquier reclamación o rectificación.

La Compañía no responde de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de la prestación del servicio telefónico.

## A LOS ABONADOS

Los abonados pueden transmitir telefonemas desde sus propios teléfonos. Para ello, si el servicio es automático, basta marcar el 07, y si es manual pedir "TELEFONEMAS". Después se dicta el texto a la Central. El coste de los telefonemas así expedidos se cargará en la factura mensual del abonado, como se hace en las conferencias.

### TELEFONEMAS AL NUMERO DEL TELEFONO

Si el destinatario dispone de teléfono debe reducirse la dirección al punto de destino, número del teléfono y apellido del destinatario o palabra que lo identifique.

Estos telefonemas son más rápidos porque el texto se comunica por teléfono al destinatario. Son más económicos por el ahorro de palabras.

### TELEFONEMAS ESPECIALES

**DE MADRUGADA.**—Devengan la mitad de tasa de un telefonema ordinario y no se entregan hasta la primera hora del día siguiente.

**URGENTES.**—Mediante el pago de triple tasa se cursan y entregan con preferencia sobre el resto del servicio.

**MULTIPLES.**—Se admiten para varios destinatarios de la misma población, pero con el mismo texto y firma. Tienen una sobretasa de pesetas 0,25 por cada destinatario o dirección adicional. En los telefonemas urgentes, 0,75 pesetas.

**CON RESPUESTA PAGADA.**—Cualquiera que envíe un telefonema puede pagar la respuesta por adelantado al entregar aquél en las Oficinas de la Compañía. No se fija la extensión ni la clase de la respuesta; pero el mínimo de palabras que se cobrará será de diez. Las respuestas pagadas tendrán un plazo de validez de veinte días.

**CON ACUSE DE RECIBO.**—Cuando el expedidor desee recibir información inmediata de la hora y persona a quien se entrega su telefonema, puede solicitarlo así abonando el importe de otro telefonema en que se le comunicarán estos detalles.

**CON CORREO PAGADO.**—Se admiten telefonemas para poblaciones sin servicio telefónico, que se cursan hasta la Central más próxima a su destino y siguen de aquí por correo, abonando el importe del franqueo.

**NOTAS.**—1.<sup>a</sup> En los telefonemas se computarán para la tasa todas las palabras escritas por el expedidor. El punto de destino se contará como una palabra.

2.<sup>a</sup> El expedidor deberá consignar en el telefonema la calificación que desee con arreglo a las clases especiales arriba indicadas.



TRAVESIA DE SAN MATEO, 15, 1.º

Madrid, 24 de Enero de 1.936

A la Comisión Ejecutiva del  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
P r e s e n t e .

Estimados compañeros:

Aun cuando la hemos recibido con algun retraso, remitimos una certificación del acta de la Asamblea general celebrada por nuestra federada de Fuenlabrada, para proceder a la designación de Presidente de esa Comisión Ejecutiva.

Con tal motivo, nos reiteramos fraternalmente vuestros y al servicio de la causa obrera y socialista.



*Arta Urbica*  
secretario.

*[Handwritten signature]*



TRAVESIA DE SAN MATEO, 15, 1.º

Madrid, 24 de Enero de 1936

A la Comisión Ejecutiva del  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
P r e s e n t e .  
=====

Estimados compañeros:

Formulamos esta para interesar que por esa Comisión Ejecutiva, se ordene expedir una relación estadística de la situación cotizante de las Agrupaciones federadas de esta Provincia.

Con tal motivo y en la inteligencia de que habeis de acceder a lo que interesamos, nos es grato reiterarnos fraternalmente vuestros y de la causa obrera y socialista.



*Antón Ubeva*  
secretario.





TRAVESIA DE SAN MATEO, 15, 1.º

4

*AM*

Madrid, 25 de Enero de 1936

A la Comisión Ejecutiva del  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
**Presente.**

=====

Estimados compañeros:

Nos es grato acompañar un ejemplar del Reglamento que regula el funcionamiento de esta Federación y que por olvido involuntario no habíamos remitido anteriormente.

Con tal motivo, nos es grato reiterarnos fraternalmente vuestros y de la causa del socialismo.

*Ant. Urbere*  
secretario.

P. S. O. E.

FEDERACION PROVINCIAL SOCIALISTA DE MADRID

Travesía de San Mateo núm 15 pral

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-



Reglamento

OBJETO

ARTICULO 1º.- Esta Federación se propone reunir en su seno todas las fuerzas socialistas organizadas de la Provincia de Madrid para propagar con más eficacia el ideal, defender los derechos de los trabajadores y lograr la creación de nuevos organismos con el mismo fin.

DE LAS COLECTIVIDADES

ARTICULO 2º.- Podrán Pertener a esta Federación :

- A) Las Agrupaciones y los grupos socialistas.
- B) Las Sociedades y sindicatos de la Provincia que acepten el programa del Partido Socialista Obrero y cumplan sus acuerdos y los de esta Federación (donde no haya Agrupación Socialista constituida )
- C) Para su ingreso deberán contar por lo menos con diez afiliados y tendrán que solicitarlo por escrito acompañando dos ejemplares del Reglamento.
- D) En los pueblos donde por el reducido número de compañeros no se pueda crear Agrupación socialista podrán ingresar directamente los compañeros que lo deseen. Cuando haya varios en una misma localidad se creará un grupo, designando uno de sus componentes que haga de Secretario con el que mantendrá relación la Comisión Ejecutiva.

ARTICULO 3º.- Los compañeros comprendidos en el grupo D) del artículo anterior tendrán voz y voto en cualquiera de las Entidades de la Federación en los asuntos de carácter general y de la Federación.

En los asuntos sometidos a referendum y nombramiento de Delegados se tendrán en cuenta los votos de estos compañeros para el cómputo general.

ARTICULO 4º.- La Comisión ejecutiva podrá admitir, provisionalmente, el ingreso de una colectividad o un afiliado. El ingreso definitivo se acordará por el Pleno.

Todo nuevo ingreso, tanto colectivo como individual, habrá de publicarse en el órgano en la prensa de la Federación o en El Socialista.

COTIZACION

ARTICULO 5º.- Las colectividades y afiliados directos a esta Federación abonarán, incluida la correspondiente al Partido, la siguiente cotización:

AGRUACIONES SOCIALISTAS, hasta mil afiliados treinta centimos mensuales por afiliado; los que excedan de los mencionados mil a veinte centimos por afiliado y mes.

SOCIEDADES OBRERAS: Cualquiera que sea el número de sus componentes, veinte centimos mensuales por afiliado.

Las compañeras abonarán veinte centimos mensuales.

Los afiliados directos abonarán una peseta cincuenta centimos trimestralmente.



6

ARTICULO 6º.- La cuota se abonará por medio de los cupones mensuales que facilitará la Comisión Ejecutiva a las Secciones y afiliados. Toda petición de cupones irá acompañada de su importe .  
Los cupones no indicarán el precio de los mismos, a fin de que puedan ser empleados a su vez para la cotización de las colectividades

DE LA COMISION EJECUTIVA  
=====

ARTICULO 7º.- Habrá una Comisión Ejecutiva, que residirá en Madrid, integrada por un Presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesorero y dos vocales, elegidos en cada Congreso.  
Es misión de la Comisión Ejecutiva cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Plenos y Congresos de esta Federación y llevar a la práctica los fines de esta Federación.

ARTICULO 8º.- Los cargos de la Comisión Ejecutiva deberán ser desempeñados por compañeros de la localidad donde resida y de Agrupaciones limítrofes.

ARTICULO 9º.- Las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva serán cubiertas por el primer Pleno que se celebre.

ARTICULO 10º.- El presidente dirigirá las discusiones, intervendrá las cuentas y firmará todos los documentos de interés. El vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencias o casos de enfermedad.

El secretario llevará la correspondencia y la documentación de la Federación. El vicesecretario levantará las actas de las reuniones y suplirá al Secretario en sus ausencias o enfermedades.

El tesorero será el depositario de los fondos, de los que responderá salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. La cantidad máxima que podrá tener en su poder será fijada por la Comisión Ejecutiva, y lo que exceda depositado en un establecimiento Cooperativo.

Los vocales sustituirán a los demás directivos en sus cargos cuando estén ausentes y serán auxiliares de los mismos.

ARTICULO 11º.- La Agrupación de la localidad de residencia de la Comisión Ejecutiva designará tres compañeros que actúen de Comisión revisora de cuentas.

ARTICULO 12º.- El individuo de la Comisión Ejecutiva que falte a más de tres sesiones consecutivas de la misma, sin causa justificada, se le considerará como dimitido.

ARTICULO 13º.- La Comisión Ejecutiva no responde de su actuación más que ante el Pleno.

DEL PLENO  
=====

ARTICULO 14º.- El Comité Provincial se compone de la Comisión Ejecutiva y de un representante de cada uno de los siguientes distritos:  
Alcalá de Henares, Aranjuez, Colmenar, Chinchón, El Escorial, Getafe, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Torreclaguna y Madrid.

ARTICULO 15º.- El Delegado efectivo será precisamente el Secretario del Comité de distrito o su suplente.

ARTICULO 16º.- El Pleno se reunirá con carácter ordinario cada tres meses siendo de cuenta de la Caja central el gasto de viaje y la dieta correspondiente.

ARTICULO 17º.- Tendrá el Pleno como misión la de examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva y de los Diputados Provinciales y Diputados a Cortes.



7

Asi como adoptar aquellas resoluciones que se consideren de conveniencia para la Federacion. Especialmente cuidará de organizar la propaganda por la Provincia.

#### DE LOS CONGRESOS

=====

ARTICULO 18º.- Anualmente se reunirá el Congreso de la Federación con carácter ordinario, y extraordinario siempre que lo acuerde el Pleno o lo pida la tercera parte de las Secciones.

ARTICULO 19º.- La Comisión Ejecutiva enviará a las Secciones, con un mes de antelación, una Memoria de su gestión y de las propuestas que hayan sido enviadas por las Secciones para ser discutidas en el Congreso.

En estos Congresos, se examinará la conducta del Pleno, se fijarán las normas a seguir por la Federación y se elegirá la Comisión Ejecutiva, fijando la residencia de la misma.

ARTICULO 20º.- En los Congresos extraordinarios no podrán tratarse mas que los asuntos que figuren en el orden del día.

ARTICULO 21º.- En los Congresos podrán estar representadas, por sus respectivos delegados, las Secciones (Agrupaciones, Grupos o Sociedades adheridas) y deberán estar representados los representantes en Cortes por la Provincia y los representantes en la Diputación Provincial.

ARTICULO 22.- Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, otorgándose uno por cada cincuenta afiliados o fracción, con un máximo de veinte por Sección.

ARTICULO 23º.- Cuando la tercera parte de los votos del Congreso ó de las Agrupaciones solicite el referéndum sobre un acuerdo del Congreso, la Comisión Ejecutiva tendrá que llevarlo a efecto.

ARTICULO 24º.- Los afiliados que no intervengan en el referéndum se entenderá que aprueban la resolución del Congreso

#### DE LOS COMITES DE DISTRITO

=====

ARTICULO 25º.- En cada distrito de los mencionados en el artículo catorce se formará un Comité compuesto por tres compañeros designados por los afiliados a esta Federación residentes en el mismo.

ARTICULO 26º.- Su misión es, principalmente, la de atender en la medida de lo posible las peticiones de las organizaciones socialistas y obreras afiliadas a la U.G. de T.; proponer a la Comisión Ejecutiva los planes de propaganda que considere conveniente, informarla de cuantos asuntos sea de interés, y divulgar por los pueblos a su cargo lo que les sea encomendado por la Comisión Ejecutiva.

ARTICULO 27º.- De entre los tres compañeros se nombrará uno que actúe de secretario, y el suplente, que a su vez, representará a su distrito en el Pleno.

#### DEL ORGANISMO DE INFORMACION

=====

ARTICULO 28º.- Dependiente del secretariado de la Federación habrá una Oficina de información.

Su objeto es:

A) Tener organizado en todo instante lo relacionado con la posibilidad de unas elecciones inmediatas, municipales o generales, dando instrucciones a candidatos e interventores.



B) Orientar a los Concejales socialistas y obreros afectos a la Union General de Trabajadores, respecto a problemas que planteen o a otros que convenga plantear.

C) Conocimiento de los Organismos oficiales de caracter social existentes en la provincia para poder orientar a las organizaciones socialistas y obreras que consulten.

D) Recopilar las disposiciones que afecten a los pueblos de la provincia, orientando acerca de su cumplimiento a los trabajadores u organismos interesados.

E) El despacho de la correspondencia oficial de los representantes provinciales socialistas.

Ninguna Sección de la Provincia se dirigirá directamente a los representantes a Cortes, sino por conducto de la Comisión Ejecutiva, siendo excepcion los casos de urgencia.

#### DEL PERIODICO

=====

ARTICULO 29º.- La Federación Provincial editará un periodico semanal.

ARTICULO 30º.- La orientacion del periodico corresponde en todo instante a la Comisión Ejecutiva de la Federacion.

ARTICULO 31º.- Por el Pleno se nombraran los compañeros que hayan de encargarse de la dirección y administracion del mismo.

Aparte de la orientación doctrinal y politica del mismo se comentaran todos aquellos sucesos politicos o sociales que ocurran en los pueblos de la Provincia, destacando la labor que realicen nuestros compañeros en los organismos oficiales.

#### V A R I O S

=====

ARTICULO 32º.- Quince dias antes de la celebración de cada Pleno, los representantes oficiales de la Provincia presentaran a la Comisión Ejecutiva una Memoria de la gestión realizada.

ARTICULO 33º.- En el caso de discrepancia en la adopción de resoluciones entre los compañeros de las minorias socialistas provinciales será la Comisión Ejecutiva la que decida sobre la conducta a adoptar.

ARTICULO 34º.- Los representantes socialistas de la Provincia contribuirán con un veinte por % de sus dietas al sostenimiento de los gastos de la Federación. Esta abonará un diez por % al periodico y lo que corresponda a la oficina parlamentaria.

ARTICULO 35º.- Los compañeros que por encargo de la Federación tengan que realizar gestiones percibirán una dieta equivalente al jornal perdido, si es dentro de su localidad, y el jornal y quince pesetas de dieta, mas los gastos de locomoción, si es fuera de la localidad.

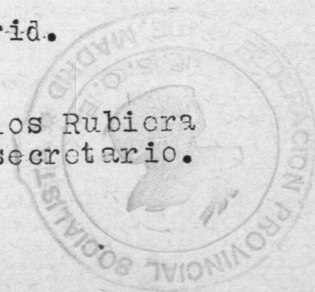
ARTICULO 36º.- Esta Federación no se disolverá mientras haya tres organizaciones que deseen continuar en ella.

ARTICULO 37º.- En caso de disolución, los fondos y enseres pasaran, como de.native, al Comité nacional del Partido Socialista Obrero.

ARTICULO 38º.- El domicilio de la Federacion es Madrid.

Madrid Diciembre de 1933  
Vº. Bº. El Presidente Rafael Henche

Carlos Rubiera  
secretario.



P. S. O. E.

FEDERACION PROVINCIAL SOCIALISTA DE MADRID



Travesía de San Mateo núm 15 pral

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Reglamento

OBJETO

ARTICULO 1º.- Esta Federación se propone reunir en su seno todas las fuerzas socialistas organizadas de la Provincia de Madrid para propagar con más eficacia el ideal, defender los derechos de los trabajadores y lograr la creación de nuevos organismos con el mismo fin.

DE LAS COLECTIVIDADES

ARTICULO 2º.- Podrán Pertener a esta Federación :

- A) Las Agrupaciones y los grupos socialistas.
- B) Las Sociedades y sindicatos de la Provincia que acepten el programa del Partido Socialista Obrero y cumplan sus acuerdos y los de esta Federación (donde no haya Agrupación Socialista constituida )
- C) Para su ingreso deberán contar por lo menos con diez afiliados y tendrán que solicitarlo por escrito acompañando dos ejemplares del Reglamento.
- D) En los pueblos donde por el reducido número de compañeros no se pueda crear Agrupación socialista podrán ingresar directamente los compañeros que lo deseen. Cuando haya varios en una misma localidad se creará un grupo, designando uno de sus componentes que haga de Secretario con el que mantendrá relación la Comisión Ejecutiva.

ARTICULO 3º.- Los compañeros comprendidos en el grupo D) del artículo anterior tendrán voz y voto en cualquiera de las Entidades de la Federación en los asuntos de carácter general y de la Federación.

En los asuntos sometidos a referendum y nombramiento de Delegados se tendrán en cuenta los votos de estos compañeros para el cómputo general.

ARTICULO 4º.- La Comisión ejecutiva podrá admitir, provisionalmente, el ingreso de una colectividad o un afiliado. El ingreso definitivo se acordará por el Pleno.

Todo nuevo ingreso, tanto colectivo como individual, habrá de publicarse en el órgano en la prensa de la Federación e en El Socialista.

COTIZACION

ARTICULO 5º.- Las colectividades y afiliados directos a esta Federación abonarán, incluida la correspondiente al Partido, la siguiente cotización: AGRUPACIONES SOCIALISTAS, hasta mil afiliados treinta centimos mensuales por afiliado; los que excedan de los mencionados mil a veinte centimos por afiliado y mes.

SOCIEDADES OBRERAS: Cualquiera que sea el número de sus componentes, veinte centimos mensuales por afiliado.

Las compañeras abonarán veinte centimos mensuales. Los afiliados directos abonarán una peseta cincuenta centimos trimestralmente.



ARTICULO 6º.- La cuota se abonará por medio de los cupones mensuales que facilitará la Comisión Ejecutiva a las Secciones y afiliados. Toda petición de cupones irá acompañada de su importe .

Los cupones no indicarán el precio de los mismos, a fin de que puedan ser empleados a su vez para la cotización de las colectividades

DE LA COMISION EJECUTIVA  
=====

ARTICULO 7º.- Habrá una Comisión Ejecutiva, que residirá en Madrid, integrada por un Presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesorero y dos vocales, elegidos en cada Congreso.

Es misión de la Comisión Ejecutiva cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Plenos y Congresos de esta Federación y llevar a la práctica los fines de esta Federación.

ARTICULO 8º.- Los cargos de la Comisión Ejecutiva deberán ser desempeñados por compañeros de la localidad donde resida y de Agrupaciones Limítrofes.

ARTICULO 9º.- Las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva serán cubiertas por el primer Pleno que se celebre.

ARTICULO 10.- El presidente dirigirá las discusiones, intervendrá las cuentas y firmará todos los documentos de interés. El vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencias o casos de enfermedad.

El secretario llevará la correspondencia y la documentación de la Federación. El vicesecretario levantará las actas de las reuniones y suplirá al Secretario en sus ausencias o enfermedades.

El tesorero será el depositario de los fondos, de los que responderá salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. La cantidad máxima que podrá tener en su poder será fijada por la Comisión Ejecutiva, y lo que exceda depositado en un establecimiento Cooperativo.

Los vocales sustituirán a los demás directivos en sus cargos cuando estén ausentes y serán auxiliares de los mismos.

ARTICULO 11º.- La Agrupación de la localidad de residencia de la Comisión Ejecutiva designará tres compañeros que actúen de Comisión revisora de cuentas.

ARTICULO 12º.- El individuo de la Comisión Ejecutiva que falte a más de tres sesiones consecutivas de la misma, sin causa justificada, se le considerará como dimitido.

ARTICULO 13º.- La Comisión Ejecutiva no responde de su actuación más que ante el Pleno.

DEL PLENO  
=====

ARTICULO 14º.- El Comité Provincial se compone de la Comisión Ejecutiva y de un representante de cada uno de los siguientes distritos:

Alcalá de Henares, Aranjuez, Colmenar, Chinchón, El Escorial, Getafe, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna y Madrid.

ARTICULO 15º.- El Delegado efectivo será precisamente el Secretario del Comité de distrito o su suplente.

ARTICULO 16º.- El Pleno se reunirá con carácter ordinario cada tres meses siendo de cuenta de la Caja central el gasto de viaje y la dieta correspondiente.

ARTICULO 17º.- Tendrá el Pleno como misión la de examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva y de los Diputados Provinciales y Diputados a Cortes.

11

Asi como adoptar aquellas resoluciones que se consideren de conveniencia para la Federacion. Especialmente cuidará de organizar la propaganda por la Provincia.

#### DE LOS CONGRESOS =====

ARTICULO 18º.- Anualmente se reunirá el Congreso de la Federación con caracter ordinario, y extraordinario siempre que lo acuerde el Pleno o lo pida la tercera parte de las Secciones.

ARTICULO 19º.- La Comisión Ejecutiva enviará a las Secciones, con un mes de antelación, una Memoria de su gestión y de las propuestas que hayan sido enviadas por las Secciones para ser discutidas en el Congreso.

En estos Congresos, se examinará la conducta del Pleno, se fijarán las normas a seguir por la Federación y se elegirá la Comisión Ejecutiva, fijando la residencia de la misma.

ARTICULO 20º.- En los Congresos extraordinarios no podrán tratarse mas que los asuntos que figuren en el orden del día.

ARTICULO 21º.- En los Congresos podrán estar representadas, por sus respectivos delegados, las Secciones (Agrupaciones, Grupos o Sociedades adheridas) y deberán estar representados los representantes en Cortes por la Provincia y los representantes en la Diputación Provincial.

ARTICULO 22.- Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, otorgándose uno por cada cincuenta afiliados o fracción, con un máximo de veinte por Sección.

ARTICULO 23º.- Cuando la tercera parte de los votos del Congreso ó de las Agrupaciones solicite el referéndum sobre un acuerdo del Congreso, la Comisión Ejecutiva tendrá que llevarlo a efecto.

ARTICULO 24º.- Los afiliados que no intervengan en el referéndum se entienden que aprueban la resolución del Congreso.

#### DE LOS COMITES DE DISTRITO =====

ARTICULO 25º.- En cada distrito de los mencionados en el artículo catorce se formará un Comité compuesto por tres compañeros designados por los afiliados a esta Federación residentes en el mismo.

ARTICULO 26º.- Su misión es, principalmente, la de atender en la medida de lo posible las peticiones de las organizaciones socialistas y obreras afeatas a la U.G. de T.; proponer a la Comisión Ejecutiva los planes de propaganda que considere conveniente, informarla de cuantos asuntos sea de interés, y divulgar por los pueblos a su cargo lo que les sea encomendado por la Comisión Ejecutiva.

ARTICULO 27º.- De entre los tres compañeros se nombrará uno que actúe de secretario, y el suplente, que a su vez, representará a su distrito en el Pleno.

#### DEL ORGANISMO DE INFORMACION =====

ARTICULO 28º.- Dependiente del secretariado de la Federación habrá una Oficina de información.

Su objeto es:

A) Tener organizado en todo instante lo relacionado con la posibilidad de unas elecciones inmediatas, municipales o generales, dando instrucciones a candidatos e interventores.



B) Orientar a los Concejales socialistas y obreros afectos a la Union General de Trabajadores, respecto a problemas que planteen o a otros que convenga plantear.

C) Conocimiento de los Organismos oficiales de caracter social existentes en la provincia para poder orientar a las organizaciones socialistas y obreras que consulten.

D) Recopilar las disposiciones que afecten a los pueblos de la provincia, orientando acerca de su cumplimiento a los trabajadores u organismos interesados.

E) El despacho de la correspondencia oficial de los representantes provinciales socialistas.

Ninguna Sección de la Provincia se dirigirá directamente a los representantes a Cortes, sino por conducto de la Comisión Ejecutiva, siendo excepcion los casos de urgencia.

#### DEL PERIODICO

=====

ARTICULO 29º.- La Federación Provincial editará un periodico semanal.

ARTICULO 30º.- La orientacion del periodico corresponde en todo instante a la Comisión Ejecutiva de la Federacion.

ARTICULO 31º.- Por el Pleno se nombraran los compañeros que hayan de encargarse de la dirección y administración del mismo.

Aparte de la orientación doctrinal y politica del mismo se comentaran todos aquellos sucesos politicos o sociales que ocurran en los pueblos de la Provincia, destacando la labor que realicen nuestros compañeros en los organismos oficiales.

#### V A R I O S

=====

ARTICULO 32º.- Quince dias antes de la celebración de cada Pleno, los representantes oficiales de la Provincia presentaran a la Comisión Ejecutiva una Memoria de la gestión realizada.

ARTICULO 33º.- En el caso de discrepancia en la adopción de resoluciones entre los compañeros de las minorias socialistas provinciales será la Comisión Ejecutiva la que decida sobre la conducta a adoptar.

ARTICULO 34º.- Los representantes socialistas de la Provincia contribuirán con un veinte por % de sus dietas al sostenimiento de los gastos de la Federación. Esta abonará un diez por % al periodico y lo que corresponda a la oficina parlamentaria.

ARTICULO 35º.- Los compañeros que por encargo de la Federación tengan que realizar gestiones percibirán una dieta equivalente al jornal perdido, si es dentro de su localidad, y el jornal y quince pesetas de dieta, mas los gastos de locomoción, si es fuera de la localidad.

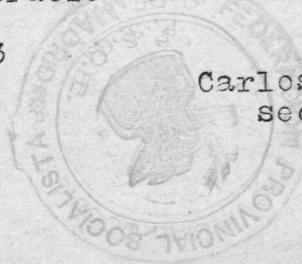
ARTICULO 36º.- Esta Federación no se disolverá mientras haya tres organizaciones que deseen continuar en ella.

ARTICULO 37º.- En caso de disolución, los fondos y enseres pasaran, como de.native, al Comité nacional del Partido Socialista Obrero.

ARTICULO 38º.- El domicilio de la Federación es Madrid.

Madrid Diciembre de 1933  
Vº. Bº. El Presidente Rafael Henche

Carlos Rubiera  
secretario.



13

30 de Enero 1936.

Federación Provincial Socialista  
MADRID

Estimados compañeros.

Adjunto os remitimos una carta de la Agrupación de Navacerrada que se refiere a asuntos electorales y que creemos os interesará conocer.

Cordialmente vuestros y de la causa,

EL VICESECRETARIO.

17500.JSV/CR.





TRAVESIA DE SAN MATEO, 15, 1.º

Madrid, 29 de febrero 1936

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista  
Presente

Estimados compañeros:

Cumplimos el deber de informaros de que apenas posesionados del Gobierno Civil de esta Provincia, Don Francisco Carreras, entablamos con él conversación para procurar la sustitución de la Comisión Gestora Provincial. Nuestras conversaciones hubieron de ser extendidas a los dirigentes de los Partidos de Union e Izquierda Republicana y al fin, hemos llegado a un acuerdo consistente en que la representación por partidos sería de cuatro gestores socialistas, tres de Izquierda Republicana y dos de Union Republicana, con el compromiso previo de que la Presidencia, habría de recaer en un socialista y la Vice-Presidencia en un afiliado de Izquierda Republicana.

En la imposibilidad de convocar a un Congreso extraordinario a fin de que fuera este quien designara las personas, esta Comisión Ejecutiva, asumió la plena responsabilidad de su gestión y designó a los camaradas Rafael Henche y Wenceslao Carrillo, concejales del Ayuntamiento de esta capital, y a los también camaradas Amós Acero y Vicente Gonzalez Carrizo, que son Alcaldes de Vallecas y San Lorenzo de El Escorial respectivamente para los cargos de gestores provinciales.

Como consecuencia de estas actuaciones, ya la Gestora Provincial tomó posesión de sus cargos y designó Presidente a nuestro camarada Rafael Henche de la Plata.

Hemos considerado una medida política de gran eficacia para nuestros ideales, el que la Presidencia de la Diputación, esté vinculada en un socialista, pues ello permitirá que la Diputación preste a los pueblos todas las atenciones que estos merecen. Actualmente la Diputación dispone de un presupuesto extraordinario de treinta millones de pesetas para invertir en obras con lo cual, la crisis de paro, muy aguda en estos momentos, se podrá ir atenuando considerablemente.

También actualmente, estamos procediendo de acuerdo, con los Partidos republicanos para la constitución de Comisiones Gestoras municipales y procuramos obtener, en todos los casos la mayor representación posible para nuestros camaradas socialistas. Es esta una medida indispensable, pues de no hacerlo así, seguirán los Ayuntamientos en manos de nuestros naturales enemigos.

Con tal motivo, nos reiteramos fraternalmente vuestros y de la causa del socialismo,



*Rafael Henche*  
SECRETARIO

15

14 de Marzo de 1936.

Compañero Carlos Rubiera  
Secretario de la Federación Provincial Socialista  
MADRID

Estimado compañero:

La Comisión Ejecutiva ha tenido conocimiento de vuestra carta del 29 de febrero, comunicando la decisión adoptada por la Ejecutiva provincial de designar a los camaradas Henche, Carrillo, Acero y González Carrizo, para los cargos de gestores provinciales. Nos damos por enterados de vuestra resolución aunque ello no implica, naturalmente, aprobación del procedimiento que las circunstancias os han obligado a seguir, para la designación de los mencionados gestores.

Cordialmente vuestros y de la causa,

EL VICESECRETARIO.

18707. JSV/CR.





TRAVESIA DE SAN MATEO, 15, 1.º

16  
✓  
Madrid, 25 de marzo de 1.936.

A la Comisión Ejecutiva del  
Partido Socialista Obrero.  
Presente.

Estimados compañeros:-

Ponemos en vuestro conocimiento que el camarada WENCESLAO CARRILLO, ha presentado la dimisión de su cargo de gestor provincial como consecuencia de la incompatibilidad que para con el cargo de Diputado a Cortes acordó el Congreso de los Diputados.

La dimisión del camarada Carrillo se produjo 48 horas antes de la iniciación del período electoral y, a fin de salvar la imposibilidad que para hacer nombramiento de sustituto habría de establecer el período electoral, esta Comisión Ejecutiva acordó proponer al Sr. Gobernador Civil de la Provincia el nombre de nuestro camarada Manuel Cordero Perez, el cual fué seguidamente designado.

Con tal motivo, nos es grato reiterarnos fraternalmente vuestros y al servicio del Socialismo,



Secretario.

17

1º de Abril de 1936.

Compañero Carlos Rubiera  
MADRID

Estimado compañero:

Quedamos enterados de su carta en la que nos comunica que el compañero Wenceslao Carrillo ha presentado la dimisión de su cargo de gestor provincial como consecuencia de la incompatibilidad existente con el cargo de diputado y del nombramiento hecho a favor del compañero Manuel Cordero, para ocupar dicho puesto.

Quedamos muy agradecidos a la deferencia que con nosotros tiene y nos reiteramos suyos y de la causa,

EL VICESECRETARIO.

18725. JSV/CR

25 de Mayo de 1936

Compañero. Carlos Rubiera  
MADRID  
-----

Estimado camarada:

El compañero Valentin Rodriguez, de San Martin de Valdeiglesias, nos dirige la carta que a continuación copiamos:

" Os rogamos que por el conducto mas rápido posible, vean ustedes de informarse, en que situación se halla nuestra documentación, la cual hace un sin fin de tiempo mandamos al camarada Rubiera, siendo esta la hora que aún no se ha recibido, y creemos urgente nos la remitan para ponernos al corriente con la Federación y con todo lo de la causa.

Creo que lo primero que debian hacer, es ponerse al habla con el referido camarada, y el los informara sobre el particular.

Lo que ponemos en su conocimiento, para que nos dé detalles sobre este asunto.

Sin otra cosa, quedamos suyos y del Socialismo.

EL VICESECRETARIO.



19

1<sup>o</sup> de Junio de 1936

Compañero. Carlos Rubiera  
Madrid

Estimado camarada:  
Ponemos en su conocimiento, que en la Comisión celebrada por la Comisión Ejecutiva ha sido dada de alta en el Partido, la Agrupación Socialista de Los Molinos, con domicilio en calle Taberna nº 11. -  
Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.  
Cordialmente, quedamos suyos y del Socialismo.

EL VICESECRETARIO.

534 PD / CC.



20

10 de Junio 1936.

Federación Socialista  
MADRID

Estimados compañeros:

Por la presente tenemos el gusto de manifestaros que la Agrupación Socialista de Belmonte de Tajo ha solicitado el ingreso en el Partido, habiendo sido concedido éste por la Comisión Ejecutiva en su última reunión, después de examinados el reglamento y acta de constitución de dicha Agrupación. Lo que os comunicamos a todos los efectos oportunos.

Cordialmente vuestros y de la causa,  
EL VICESECRETARIO.

21007.CR.

21

19 de Junio de 1936

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL  
San Mateo 15.  
M A D R I D  
-----

Estimados camaradas:

Ponemos en vuestro conocimiento que en la reunión celebrada por la Comisión Ejecutiva ha sido dada de alta en el Partido la Agrupación Socialista de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que os comunicamos a los efectos oportunos.  
Cordialmente, quedamos vuestros y del Socialismo

EL VICESECRETARIO.

637/CC.



22

6 de Julio de 1936

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL  
Travesía de San Mateo, 15 -1º  
M A D R I D  
-----

Estimados camaradas:  
Ponemos en vuestro conocimiento que en la reunión celebrada por la Comisión Ejecutiva ha sido dada de alta en el Partido la Agrupación Socialista de Alpederete.  
Lo que os comunicamos a los efectos oportunos.  
Cordialmente, quedamos vuestros y del Socialismo.

SECRETARIO.

924/CC.

23

8 de Julio de 1936

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL  
Travesís de San Mateo, 15 1º

M A D R I D  
-----

Estimados camaradas:

Ponemos en vuestro conocimiento que en la reunión celebrada por la Comisión Ejecutiva ha sido dada de alta en el Partido la Agrupación Socialista de GALAPAGAR.

Lo que os comunicamos a los efectos oportunos.  
Cordialmente vuestros y del Socialismo.

SECRETARIO.

958/CC.



24  
Cordialmente vuestros y nuestros camaradas

Secretario

13 de Julio de 1936.

Federación Provincial Socialista  
MADRID

SIEMPRE

Estimados compañeros:

En distintas ocasiones han venido a visitarnos compañeros socialistas de Puencarral (Madrid) para notificarnos que hacía bastante tiempo que le habían entregado al Secretario de esa Federación los documentos necesarios para el ingreso en el Partido de la Agrupación Socialista de la localidad mencionada.

Así las cosas, hemos recibido una carta de los compañeros mencionados, carta de la cual dimos conocimiento al Secretario de esa Federación provincial para interesarle directamente y viendo que de ella no hemos recibido la respuesta oportuna, hoy nos dirigimos a vosotros para que sin pérdida de tiempo nos remitáis los documentos de la Agrupación Socialista de Puencarral, para su ingreso en el Partido, bien entendido que si no recibiéramos dichos documentos dentro de un plazo prudencial nos veríamos obligados a ingresar directamente a la Agrupación mencionada.

Lo que os comunicamos por acuerdo de la Comisión ejecutiva.

./..

NS

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Secretario.

13 de Julio de 1936.

Federación Provincial Socialista  
MADRID

AGA.05912

Estimados compañeros:

En distintas ocasiones han venido a visitarnos compañeros socialistas de Fuencarral (Madrid) para notificarnos que hasta ahora se les ha entregado el secretario de esa Federación los documentos necesarios para el ingreso en el Partido de la Agrupación Socialista de la localidad mencionada.

Así las cosas, hemos recibido una carta de los compañeros mencionados, carta de la cual dimos conocimiento al secretario de esa Federación provincial para interesarle directamente y viendo que de ella no hemos recibido la respuesta oportuna, hoy nos dirigimos a vosotros para que sin pérdida de tiempo nos remitáis los documentos de la Agrupación Socialista de Fuencarral, para su ingreso en el Partido, bien entendido que si no recibieramos dichos documentos dentro de un plazo prudencial nos veríamos obligados a ingresar directamente a la Agrupación mencionada.

Lo que os comunicamos por acuerdo de la Comisión Ejecutiva.

Atte.

..



22

15 de Julio 1936.

Federación Provincial Socialista  
MADRID

Estimados compañeros:

Se han dirigido a nosotros los compañeros de Villalba (Madrid) manifestándonos que hace algún tiempo entregaron al camarada Carlos Rubiera la documentación necesaria para solicitar el ingreso en el Partido y venían a ver si se les había concedido ya. Como nosotros hemos recibido la documentación mencionada, os rogamos nos la enviéis a la mayor brevedad posible para proceder al ingreso de esta Agrupación.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Secretario.

21991/AGA/CR.

en principio acordar mi expulsión por falta de pago, viéndose  
el Comité obligado a rectificar esta decisión por haberse la existencia  
de un acuerdo del mismo, fecha anterior al movimiento de octubre, según  
el cual y con fecha 23 de Septiembre de 1936 me se me consideraba pagado.

En el recurso formulado a la Federación Provincial Socialista obrando en  
San Mateo, 15 de Septiembre de 1936, fundamento del recurso, se me  
debe de tener en cuenta los documentos relacionados con el asunto por lo que  
para la resolución definitiva, pese a lo cual y al tiempo transcurrido  
de ninguna contestación, favorable o negativa, se recibió de la Federación  
Provincial, razón por la cual me oí en el deber de aparecer ante ese Comité.

Estimados camaradas:  
El compañero Joaquín Heras con domicilio en esta capital  
calle Sancho Dávila, 4, nos escribe la siguiente carta:  
"Con fecha 2 de Febrero pasado, formule ante la Federación  
provincial de esta Capital, recurso contra acuerdo adoptado por la grupa-  
ción de Canillas, Canillejas y Vicalvaro, en 16 de Septiembre de 1935, se-  
gún el cual se me expulsaba de esta Sección por causas y en forma a mi en-  
tender, injustas y siguiendo procedimientos poco ajustados a los Estatutos  
de nuestro Partido, ya que esto se hizo en el turno de ruegos y preguntas  
de una serie de Asambleas continuas celebradas por aquellas fechas, sin que  
en ninguna de sus convocatorias figurase para nada en el orden del día asun-  
to de tal trascendencia, dándose el caso, verdaderamente anormal, de pre-



25

tenderse en principio acordar mi expulsión por falta de pago, viendose el Comité obligado a rectificar esta actitud por probarse la existencia de un acuerdo del mismo, fecha anterior al movimiento de Octubre, según el cual y con carácter provisional en tanto la Junta General lo ratificase, se me consideraba baja.

En el recurso formulado ante la Federación Provincial, a mas de el correspondiente escrito detallado, fundamento del mismo, acompañé copia de cuantos documentos relacionados con el asunto podian considerarse de interes para la resolución definitiva, pese a lo cual y al tiempo transcurrido, ninguna contestación, favorable o negativa he recibido de la Federación Provincial, razón por la cual me creo en el deber de apelar ante esa Comisión Ejecutiva Nacional, tanto por considerar ilegal y antireglamentaria mi expulsión de la Agrupación de Canillas, Canillejas y Vicalvaro, cuanto mas por el silencio aplicado por la Federación Provincial en relación con el recurso que presenté al sup. reglamentario que la presente. Lo que tenemos el gusto de comunicares a los efectos oportunos y de solicitar a vuestra Comisión Ejecutiva Nacional que se pronuncie en consecuencia y de la causa, en el orden de las Asambleas continuas celebradas por aquellas fechas, sin de en ninguna de sus convocatorias figurase para nada en el orden del día en el caso, verdaderamente anormal, de pre-

El Secretario

27-

28 de Septiembre de 1936

Compañero Joaquín Heras  
Sancho Dávila, 4  
MADRID

Estimado camarada:

Somos en posesión de la suya fecha 11 del corriente, y con esta fecha escribimos a la Federación provincial trasladándole su queja, ya le comunicaremos lo que determinen.

Cordialmente suyos y del Socialismo,

El Secretario



DELEGACIÓN PROVINCIAL  
DE TRABAJO  
MADRID

Madrid 11 de Septiembre de 1936

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Español

Estimados Camaradas:

Con fecha dos de Febrero p.pdo, formule, ante la Federación provincial de esta Capital, recurso contra acuerdo adoptado por la Agrupación de Canillas, Canillejas y Vicalvaro en 16 de Septiembre de 1935, según el cual se me expulsaba de esta Sección por causas y en forma, a mi entender, injustas y siguiendo procedimientos poco ajustados a los Estatutos de nuestro Partido, ya que esto se hizo en el turno de ruegos y preguntas de una serie de Asambleas continuas celebradas por aquellas fechas, sin que en ninguna de sus convocatorias figurase para nada en el orden del día asunto de tal transcendencia, dandose el caso, verdaderamente anormal, de pretenderse en principio acordar mi expulsión por falta de pago, viendose el Comité obligado a rectificar esta actitud por probarse la existencia de un acuerdo del mismo, fecha anterior al movimiento de Octubre, según el cual y con carácter provisional en tanto la Junta General lo ratificase, se me consideraba baja.

En el recurso formulado ante la Federación Provincial, am mas de el correspondiente escrito detallado, fundamento del mismo, acompañé copia de cuantos documentos relacionados con el asunto podian considerarse de interes para la resolución definitiva, pese a lo cual y al tiempo

28  
Recibo de  
Comunicación  
del Sr. P.  
Recibido  
28



transcurrido, ninguna contestación, favorable o negativa, <sup>le</sup> recibido de la Federación Provincial, razón por la cual me creo en el deber de apelar ante esa Comisión Ejecutiva Nacional, tanto por considerarme ilegal y antireglamentaria mi expulsión de la Agrupación de Canillas, Canillejas y Vicalvaro, cuanto mas por el silencio aplicado por la Federación Provincial en relación con el recurso reglamentario que la presenté.

No dudando ser atendido y rogandoos la mayor urgencia en la resolución que en derecho considereis proceda, quedo fraternalemnte vuestro y de la causa.

*Santiago Torralba*

Domicilio del reclamante. Sabcho Dávila 4 MADRID

*Una carta acordada por 29  
interados del contenido de esta carta  
y felicitando por el entusiasmo con el  
que se ha hecho la propaganda*



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fuencarral, 103, 2ª

Madrid, 31 de Enero de 1937

Comisión Ejecutiva del Partido Socialista  
Salvador Seguí, Nº9  
Valencia.

Estimados camaradas: En cumplimiento a lo acordado en la reunión celebrada por el Comité de la Federación Provincial Socialista con fecha 19 del corriente, en vista de que de dentro del mismo han sido desplazados hacia otros cargos más importantes para la causa, los camaradas Carlos Rubiera, secretario y Ramon Lamonedá, vicepresidente, quedando por lo tanto reducida esta Ejecutiva a cuatro compañeros, se ha visto precisada la misma a reforzarse con la colaboración de un vocal nombrado por la Agrupación Socialista Madrileña, vinculado en el camarada Antelo Villaescusa, otro de la Agrupación de Chamartín de la Rosa, representada por Luis Olivares y otro por la de Vicálvaro Canillas y Canillejas nombrando a José de la Mano.

Además queriendo vigorizar la propaganda en la provincia, y para mayor eficacia en la interpretación de vuestra circular de 6 del actual, se ha acordado nombrar vocales comarcales, de las Agrupaciones de Aranjuez, Alcalá, Torrelaguna y San Lorenzo del Escorial, habiendo delegado dichas organizaciones en los respectivos camaradas que han de representarnos en los plenos de este Comité.

Vuestros y de la causa obrera y socialista  
Por el Comité  
El Vicesecretario



*M. Cueva*

30

Salvador Seguí<sup>99</sup>  
XXXXXXXXXX

XXX12360

*Archivo*

XXXXXX Valencia 5 de febrero de 1937

Federación provincial de Madrid.

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de la vuestra del 31 en la que comunicais los nombramientos recaídos en los camaradas Antelo Villaescusa, Luis Olivares y José de la Mano.

Al mismo tiempo deseamos manifestaros nuestra felicitación por el entusiasmo con que llevais adelante la propaganda del Partido.

Vuestros y del Socialismo

Por la C.E.



*Reunir las circulares  
y transmitir a los  
distritos*



Madrid, 16 de Febrero de 1937

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista  
Salvador Seguí, 9  
Valencia.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
Fuencarral, 103, 2ª

Estimados camaradas: Os rogamos que nos remitais un centenar de ejemplares de cada una de vuestras circulares fechadas los dias 6 y 20 de Enero ppdd. para retransmitirlas a las secciones que todavia nos faltan por mandar.

Al mismo tiempo, si esa Ejecutiva edita, o va a editar, carteles de propaganda, os rogamos nos tengais en cuenta, si así lo creéis oportuno, para que mandeis a esta Federación el número de ejemplares necesario para que nosotros colaboremos tambien a su difusión.

Se despiden vuestros y de la causa obrera socialista

Por el Comité Ejecutivo  
El Vicesecretario



*M. C. Curros*

32

~~XXXXXXXX~~  
Salvador Seguí, 9

~~XXXXXXXX~~  
12360

~~XXXXXX~~ Valencia 24 de febrero de 1937

A la Federación provincial socialista de Madrid.

Estimados camaradas:

Os remitimos adjuntas las circulares pedidas por vosotros en carta del 16 del corriente.

En cuanto tengamos en nuestro poder los carteles editados por nosotros y que aun está tirando la Imprenta, se os remitirán.

Quedamos vuestros y del Socialismo.

Por la C.E.

33

Salvador Seguí, 9  
~~XXXXXXXXXX~~

EX 12360

~~XXXXXX~~ Valencia 24 de febrero de 1937

Al camarada Julio de Mora.

Estimado camarada:

Estuvo en esta Secretaría el compañero Antonio Díaz Carrasco, con una carta de presentación de usted.

Complacidos le hemos atendido como parecen los compañeros de la P.U.A. y ya hemos escrito al camarada Negrín para que tenga en cuenta la conducta de estos compañeros y resuelva el asunto lo más pronto posible.

Vuestros y del Socialismo.

Por la C.E.



34  
Salvador Seguí, 9  
~~XXXXXXXXXX~~

xxx 12360

~~XXXXXXXX~~ Valencia 24 de febrero de 1937

Al camarada Juan Negrín.

Estimado compañero y amigo:

Han sido presentadas las instancias de los compañeros de la Brigada Mixta P.U.A. para su ingreso en Carabineros. Estas fuerzas dirigidas por el camarada Díaz Carrasco actuaron con ejemplar eficacia desde los primeros días de la sublevación. Son todos socialistas. No dudamos que teniendo en cuenta estos antecedentes les será tramitado rápidamente su ingreso en carabineros.

Suyos y del Socialismo.

Por la C;E.

35

Salvador

XXXXXXXX

XXXXXX Valencia 8 de marzo de 1937

A la Federación provincial socialista

Fuencarral 103. Madrid.

Estimados compañeros: Editado por esta Ejecutiva un cartel de propaganda, ponemos en vuestro conocimiento que tenéis en este local, a vuestra disposición, 1.000 ejemplares del mismo, para que sean distribuidos por vosotros entre las Secciones, los cuales podéis recoger por el procedimiento que creáis más conveniente.

Vuestros y del Socialismo

Por la C.E.

Madrid y en dicho Colegio puede pedir informes  
Lo que tratamos para que se dirija a los  
15 de marzo de 1937

Comité de los Socialistas

Alla Federación provincial socialista de Madrid

Fuencarnal 103.

Estimados compañeros: el camarada Francisco Gómez nos dirige la carta siguiente:

"El motivo de dirigirme a vosotros no es sino pedir un favor y es: que mi padre Francisco Gómez García, practicante en Carabanchel Alto, fué hecho prisionero por los fascistas en dicho pueblo, cuando estaba cumpliendo con su deber y en un ataque que tuvimos en el Cerro Rojo cayó nuevamente prisionero de nuestras tropas y encontrándose en la actualidad recluido en la cárcel de Alcalá de Henares, es por lo que me dirijo a vosotros para que por conducto vuestro sea subsanado este error ya que mi padre viene perteneciendo a la U.G.T. o sea al partido socialista hace muchísimo tiempo y lo cual no dudo que vosotros sabreis hacer reaparecer su inocencia.

Mi padre pertenece también al Colegio Oficial de Practicantes de



32

Madrid y en dicho Colegio puede pedir informes"

Lo que trasladados para que os sirváis informar en el asunto que se interesa. 12 de marzo de 1937

Vuestros y del Socialismo

Alia Federación Española de Socialistas de Madrid

Federación Española de Socialistas

Estimados compañeros: el camarada Francisco Gómez nos dirige la  
carta siguiente: "El motivo de dirigirme a vosotros es algo pediros un favor y  
es: que mi padre Francisco Gómez García, actualmente en Carabanchel  
Alto, fue hecho prisionero por los fascistas en dicho pueblo, cuando el  
tapa empalmando con su saber y en un estado que tuvimos en el Centro No-  
to cayó nuevamente prisionero de nuestras tropas y encontrándose en la  
situación actual en la cárcel de Alcalá de Henares, es por lo que  
me dirijo a vosotros para que por conducto vuestro sea subsanado este  
error ya que mi padre viene perteneciendo a la U.C.T. e sea el partido  
socialista hace muchísimo tiempo y lo cual no duda que vosotros sabréis  
hacer resarcir su inocencia.  
Mi padre pertenece también al Colegio Oficial de Iratocantes de



# PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CARRANZA, 20

TELÉFONO 45454

37

Madrid, 3 de abril de 1937

A la Comisión Ejecutiva del P; S. O. E.  
V A L E N C I A

Queridos compañeros:

Os remito copia de la carta que me envía la Agrupación Socialista, referente a la designación de oficiales del Cuerpo de Intendencia Militar. Como quiera que yo no tengo el menor informe sobre este asunto, espero que vosotros respondáis a la Agrupación sobre el particular, si es que tenéis datos para ello.

Sin otro particular que comunicaros, queda cordialmente vuestro y del Socialismo,



El Secretario,

P. O.

ES COPIA

86<sup>38</sup>

FEDERACION PROVINCIAL  
SOCIALISTA DE MADRID.  
P. S. O. E.  
Fuencarral, 103.

Madrid, 7 de Junio de 1937.

A la Comisión Ejecutiva de la Federación  
Provincial Socialista.  
Almirante Cadarso, 11  
Valencia.

Estimados camaradas: Ha sido recibida vuestra grata comunicación fechada el 28 de mayo ppdd. y sentimos manifestaros que por razones ajenas a nuestra voluntad ha obrado en nuestro poder el día 6 del corriente y por lo tanto caducada la fecha por la cual solicitábais nuestra presencia a una reunión de diversas Federaciones, que debía celebrarse en esa población.

Aun cuando se hubiera recibido a tiempo, nuestro criterio es completamente opuesto a tal reunión, por entender que no se ajusta esta manera de proceder a los Estatutos Generales del Partido Socialista Obrero Español y en las circunstancias actuales por las que atraviesa la vida económica y política del país, esta Federación Provincial Socialista tiene un concepto tal de la responsabilidad, que cree oportuno manifestaros que dichas resoluciones, por su gravedad, sembrarían todavía más la confusión entre los afiliados a nuestro querido Partido, que vosotros decís existe, en vez de aclarar la conducta, seguida del Comité Nacional, que vosotros pretendéis con tal convocatoria.

Además, que los compañeros que hoy están al frente del C.N. para interpretar y ejecutar el criterio de los afiliados al Partido, no rehuirán la responsabilidad de los errores, si los hubiere, y darán cuenta de sus actos en tiempo oportuno, mientras tanto nosotros cumpliremos las decisiones del organismo supremo de nuestro Partido, con entereza y disciplina.

Aprovechamos la ocasión para saludaros cordialmente, siendo vuestros y de la causa socialista.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,

Por la C. E.  
EL VICESECRETARIO,





ES COPIA

39  
87  
✓

FEDERACION PROVINCIAL  
SOCIALISTA DE MADRID.  
P. S. O. E.  
Fuencarral, 103

Madrid, 12 de Junio de 1937.

Camarada Director de "EL SOCIALISTA"  
Presente.

Estimado camarada: Te ruego insertes en nues-  
tro querido Diario la siguiente nota.  
Cordialmente tuyo y de la causa socialista,  
Por el C. E.  
EL VICESECRETARIO,

FEDERACION PROVINCIAL SOCIALISTA DE MADRID

En la reunión ordinaria celebrada por el Comité Ejecutivo de dicha Federa-  
ción el día 11 del corriente, se ha tomado el acuerdo, entre otros de índole  
interna, el manifestar públicamente su repulsa a las manifestaciones hechas  
por el afiliado al Partido Comunista Jesús Hernández, en la célebre conferen-  
cia de Valencia, haciendo una crítica apasionada de la labor realizada por el  
camarada Largo Caballero al frente de la Presidencia del Consejo de Ministros  
del anterior Gobierno.

Entendemos que ello significa deslealtad o bajo propósito de ventaja en  
perjuicio de la personalidad de compañero perteneciente a nuestro Partido, al  
que si nuestra organización tiene derecho a exigirle cuentas de sus actos, se  
considera en el deber también de salir en su defensa cuando de forma tan des-  
usada y alevosa se pretende cargar sobre él tan graves responsabilidades; con-  
siderando además que el acto realizado por Jesús Hernández no es el camino más  
adecuado para realizar la unidad de los dos partidos. Unidad que tanto dicen  
desear los compañeros comunistas, y tanto deseamos nosotros.

Al mismo tiempo este Comité reitera la adhesión incondicional al Gobierno  
que preside el camarada Negrín, adhesión que hizo pública al constituirse el  
mismo.

MANUEL CUEVAS.= Vicesecretario.= RAFAEL HENCHE.= Presidente.





ES COPIA

Madrid, 18 de Junio de 1937

Fuencarral, 103.

Al Comité de la Federación Socialista Valenciana,  
Almirante Cadarso, II.  
Valencia.

Estimados camaradas: En reunión celebrada por el Pleno de la Federación Provincial Socialista de Madrid, se han examinado vuestras cartas del 28 de mayo y II de junio ppdos., y por unanimidad se acordó aprobar la conducta del Comité Ejecutivo de esta Federación, al contestar a vuestro escrito primero, con el nuestro de 7 del actual.

Reafirmamos con esta nuestro criterio, condenando el carácter de la reunión convocada, pues literalmente decíais en la vuestra del 28 a que antes nos referimos que la Federación Provincial Socialista Valenciana con el deseo de aclarar posiciones, había celebrado reunión de carácter officioso, con representación de otras Federaciones, en la que se tomó el acuerdo de requerir a nuestra Ejecutiva para que nos aclarara su actuación en el curso de la crisis, añadiéndose que al recibir contestación o al no obtenerla, esa Federación convocaría nuevamente a las de las provincias leales al Gobierno para un nuevo cambio de impresiones. Y en el último párrafo de la misma manifestáis testualmente: Nos proponemos simplemente que, bien informados de la actuación del Gobierno Largo Caballero por quien mejor que nadie puede hacerlo y, por tanto con pleno conocimiento de causa se estudie por las representaciones provinciales la interpretación socialista del momento político dado por la Ejecutiva.

Y el compañero Tejón, al abrirse la sesión de la reunión de representantes de Federaciones, dijo, según consta en el acta que se había tomado la iniciativa de convocar a las Federaciones Provinciales y ver si la Ejecutiva del Partido contaba con la adhesión mayoritaria y entonces acatarla disciplinadamente o, en caso contrario, tomar una decisión contundente que normalice la situación del Partido.

Los párrafos transcritos no dejan lugar a dudas. Se propone por vosotros juzgar la conducta de la Comisión Ejecutiva y fijar orientaciones para la marcha del Partido, en reunión, no solamente no convocada por esta, sino a espaldas de la misma, oyendo a una de las partes exclusivamente. Hemos de hacer constar que a reuniones con estos propósitos no acudirá la Federación Provincial Socialista Madrileña, como os decíamos en nuestra anterior, por tener sentido de la responsabilidad y considerar que esto equivaldría a minar las bases fundamentales que han informado siempre la vida de nuestro Partido, acabando con uno de sus más sólidos principios.

A la vista de vuestra carta del II, que cambia fundamentalmente de aspecto con relación a la anterior, y muy principalmente ante el acuerdo tomado en esa reunión de Federaciones, esta se dirige a la Comisión Ejecutiva adhiriéndose al espíritu que informa dichos acuerdos, manifestando que vería con agrado el que actuara el Comité Nacional con la intensidad que requieren los momentos excepcionales que vive la política española, y si no fuera posible la reunión del Comité Nacional por la no asistencia de sus representantes, ya que, según nuestros informes, han sido fusilados en su casi totalidad por los elementos fascistas, se estudie por esa Comisión Ejecutiva la forma de sustituir la actuación de este Comité Nacional, por representantes de las organizaciones socialistas.

Os envía un cordial saludo, quedando vuestro y de la causa

Por el Comité Ejecutivo  
El Vicesecretario





XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fuencarral, 103

41

*25*

Madrid, 18 de Junio de 1937.

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista  
Obrero Español.  
Salvador Seguí, 9.  
Valencia.

Estimados camaradas: En reunión celebrada por el Pleno del Comité de esta Federación, y ante las comunicaciones recibidas de la Federación Provincial Socialista de Valencia, se acordó contestar a las mismas en los términos que podéis ver por la copia que os acompañamos de la carta dirigida a dicha Federación.

Como observareis, en su última parte manifestamos el agrado con que esta Federación vería el normal funcionamiento, tanto de esa Comisión Ejecutiva como del Comité Nacional, así como el desarrollo de la labor intensa que requieren las circunstancias presentes, estimando que, si como se nos informa, no hay posibilidad de reunirle por la ausencia de la inmensa mayoría de sus componentes, se estudie la forma de poder suplirlos, salvando, si no hay otro remedio, aquellas dificultades de orden reglamentario que puedan surgir.

Al propio tiempo, os enviamos copia de la nota que hemos publicado en "El Socialista" como repulsa a la conducta del camarada Jesus Hernandez, del Partido Comunista, agrediendo de manera desleal a nuestro compañero Caballero. Como veis, en ella no se prejuzga lo más mínimo ni la conducta de este camarada ni la de la Comisión Ejecutiva, en los acontecimientos que en la vida del Partido se han producido durante el tiempo que ha durado la actuación del Gobierno anterior y la solución dada a la crisis surgida.

Como complemento de esta nota el Pleno del Comité de la Federación Provincial acordó comunicar a los camaradas del Comité Provincial del Partido Comunista, que no acudiríamos a las reuniones que se convoquen por la Comisión de Enlace, mientras no se proceda a la rectificación de esa conducta.

Os envía un cordial saludo, quedando vuestro y de la causa socialista.

Por la Comisión Ejecutiva  
El Vicesecretario



*Manuel...*





TRAVESIA DE SAN MARTIN, 15, B

Fuencarral 103

89 42  
✓  
Madrid, 24 de junio de 1.937

A la Comisión Ejecutiva del P. S.  
Salvador Seguí 9  
Valencia

Estimado camaradas: Examinada vuestra nota oficiosa fechada el 17 del actual, cumplenos el manifestaros que es tamos plenamente identificados con la misma; rogandoos que cuanto antes, como así será vuestro deseo, se convoque al Comité Nacional para que se regule lo más acertadamente posible la vida de nuestro partido y además se tomén en consideración las iniciativas tomadas de algunas Federaciones provinciales para dar una vitalidad mayor a nuestro organismo superior en armonía con las necesidades actuales. Esperando que interpreteis lo mejor posible nuestro deseo, se despiden vuestros y de la causa socialista



Por el C.E.  
El Vicesecretario

*M. Cuervo*



~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
Fuencarral, 103.

*Arts* 43

Madrid, 14 de Julio de 1937

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista.  
Salvador Seguí, 9.  
Valencia.

Estimados camaradas: Complimentando vuestra comunicación fechada el 7 del actual, os remitimos tan pronto como es vuestro deseo, los dos ejemplares del Reglamento de esta Federación que nos pediais en la misma.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista.

Por el C.E.  
El Vicesecretario

*[Handwritten signature]*

44

5 de agosto de 1937

Federacion Provincial Socialista de Madrid.

Estimados camaradas:

Esperamos nos manifesteis las Agrupaciones Socialistas de esa Federacion, cuyos pueblos se hallen poder del enemigo. Como siempre vuestros y del Socialismo.

Por la C.E.

Secretario





~~TRAVESIA DE SAN MATEO 151~~  
Fuencarral 103

Madrid, 6 de Agosto 1937

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista  
Salvador Seguí 9  
Valencia.

Estimados compañeros: Hemos recibido vuestra comunicación fechada el 24 de Julio pasado, acompañando a la misma un ejemplar del texto Oficial de los acuerdos del Comité Nacional extraordinario celebrado en esa los días 19 al 21 de igual mes, que esperamos ejecutarlos lo mas fielmente posible.

Al mismo tiempo os rogamos nos remitais cien ejemplares más para inmediatamente remitirlos a las Secciones, ya que suponemos que vosotros tendreis el trabajo preparado de los mismos, previendo estos casos.

Cordialmente vuestros y del socialismo.

Por el Comité Ejecutivo  
El Vicesecretario.



*Manuel Cerezo*

*Procurarse satisfecho  
con este pedido. 45*

A Fedn: ¡Ojo! No creo que Chinchón esté en  
nuestro poder.

Lamareda 46



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fuencarral, 103

Madrid, 14 de Agosto de 1937

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista.  
Salvador Seguí, 9.  
Valencia.

Estimados camaradas: Complimentando vuestra gra-  
ta comunicación de fecha 5 del corriente, os participamos que las Agrupaciones  
Socialistas de esta Federación Provincial, cuyos pueblos se hallan en poder  
del enemigo son las siguientes:

~~ARAVACA, BELMONTE DE TAJO, CARABANCHEL ALTO, CARABANCHEL BAJO, CENICIENTOS,  
CIEMPOZUELOS, CHINCHON, FUENLABRADA, GUADARRAMA, LEGANES, MAJADAHONDA, MOSTOLES,  
PARLA, POZUELO DE ALARCON, ROBLADO DE CHAVELA, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, VI-  
LLAR DE PRADO, VILLAMANRIQUE DE TAJO, VILLAVERDE (AGRUPACION, GRUPO Y COLONIA  
UNIFICADOS EN UNA SOLA).~~

Hay algunas de estas Agrupaciones que siguen or-  
ganizadas en Madrid y por lo tanto la Federación Provincial no ha dejado de  
estar en relaciones con ellas, para la buena marcha del Partido.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por el C.E.  
El Vicesecretario



*M. Curros*

47

15 de agosto de 1937

FEDERACION PROVINCIAL  
MADRID.

Estimados camaradas:

Tomamos buena nota de los 100 ejemplares que nos interesais de los acuerdos de nuestro C.N. e inmediatamente que nos los traigan de la imprenta se os hará el envío.

Vuestros y del Socialismo.

Por la C.E.



*Ach* 48



~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
Fuencarral 103

Madrid, 10 de Septiembre 1937

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista  
Gran Vía Durruti, 49  
Valencia.

Estimados camaradas:

Contestamos a vuestra carta 6 del corriente en la que nos notificais el nuevo domicilio del cual tomamos nota, como así mismo se lo haremos saber a todas las Agrupaciones de la Provincia.

Cordialmente vuestros y del socialismo.



Por el C.E.  
El Secretario

*Carla Rubio*

49

		Seguridad		
1a	Cia Urbana.	Sargento.	Angel Garcia	Hoy en la 6a Cia, Urbana Sdad.
2a	" "	"	José Diaz Regañon	
3a	" "	"	Anta Sanchez Sanchez	" de la 15 Cia a la 6a Cia.
3a	" "	Cabo	Victor Higuero	
9a	" "	Sargento	Miguel Murcia Alamedo.	Hoy en la 10 Cia. Urbana
10a	" "	"	Jesús Dosio	
29	" Asalto	Cabo	Hermenegildo Martin Vera.	

Individuos para la propuesta de ascensos

*Conte a usted te recomiendo  
dele el asunto.*

50

L.G. 7 de febrero de 1938.

A la Federación Provincial Socialista.

M A D R I D  
= = = = =

Estimados camaradas: Con ésta fecha hemos comunicado a la Agrupación Socialista de Perales de Tajuña, su ingreso en el Partido.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario



FEDERACION SOCIALISTA  
PROVINCIAL

FUENCARRAL. 103  
TELÉFONO 24877  
MADRID

|||

25  
Asesión  
Arch  
51  
Partido Socialista Obrero español.  
BARCELONA

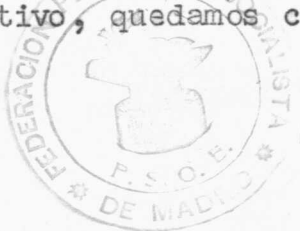
Estimados compañeros:

En contestación a vuestra carta del día 4 de los corrientes, hemos de manifestaros que la opinión de esta Federación Provincial es que no ha lugar al desempeño de las funciones militares en los puestos civiles que actualmente ocupan los que pudieran ser considerados absolutamente precisos en la dirección de los Sindicatos o partidos políticos.

Creemos, por contrario, que deben ser los dirigentes, con mayor motivo que nadie, quienes den ejemplo efectuando su incorporación normal al servicio militar, al ser movilizadas sus quintas.

Con este motivo, quedamos cordialmente vuestros y del Socialismo,

Junio, 18/938.



*Salvador Ubiera*  
SECRETARIO

L.G.

5 de julio de 1.938.

A la Federación Provincial Socialista.  
Paseo de la Castellana, 5.  
M A D R I D.  
= = = = =

Estimados camaradas:

Las presentes líneas son para haceros saber que con esta misma fecha hemos comunicado a las Agrupaciones que a continuación detallamos su ingreso en el Partido:

Agrupaciones de Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Cercedilla, Chozas de la Sierra, Fuentidueña, Ambite, Morata de Tajuña, Villalvilla, Loeches, Moralzarzal y Torrejón de Ardoz.

Lo que ponemos en vuestro conocimiento para los efectos oportunos.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario

L.G.

8 de julio de 1.938.

A la Federación Provincial Socialista.  
Paseo de la Castellana, 5.

M A D R I D.  
= = = = =

Estimados camaradas:

Mucho os agradeceremos que con la rapidez que os sea posible, nos enviéis informes del compañero Jerónimo Fernández Callejo, de profesión abogado, por sernos estos, de verdadera necesidad.

En espera de vuestras noticias, quedamos como siempre a vuestra entera disposición y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario



54

24 de septiembre de 1938.

Federación Provincial Socialista.  
M a d r i d.

Estimados camaradas: Os rogamos encarecidamente nos remitáis a la mayor brevedad posible relación de las Agrupaciones que en la actualidad tengan funcionamiento en esa provincia.  
Cordialmente vuestros y del Socialismo.  
Por la C. E.

Secretario.

SS

5 de octubre de 1938

Camarada Carlos Rubiera.  
Federación provincial Socialist  
Madrid.

Estimado camarada:

Adjunto tenemos el gusto de incluirte una carta que el camarada Fortunato de Lafuente envía a esta Ejecutiv para que a la vista de los antecedentes que proporcione la Agr pación de Madrid resolváis en justicia.

Cordialmente suyos y del Socialismo,

Por la C.E.,

Secretario.

PROVINCIAL FEDERACION SOCIALISTA

FUENCARRAL. 103  
TELÉFONO 24877  
MADRID

|||

*archivar*

P. S. O. E.  
REGISTRO DE ENTRADA  
10 2025  
Día 29 de 10 28

56

Madrid, 19 de octubre de 1938.

**Partido Socialista Obrero Español.  
BARCELONA**

**Estimados compañeros:**

En contestación a vuestra carta del día 29 de septiembre ppdo. nos es muy grato manifestaros que, con esta misma fecha, remitimos a la Delegación del Partido en Madrid la relación que en la vuestra citada nos solicitabais.

Quedamos vuestros y del socialismo.

Por la Comisión Ejecutiva,

*Santubiera*

Secretario.





PROVINCIAL FEDERACION SOCIALISTA

*Unir la circular n.º 48 y devolvémosla.*

57

P. S. O. E.  
REGISTRO DE ENTRADA  
N.º 30 27  
Día 6 Mes 12 Año 28

FUENCARRAL 103  
TELÉFONO 24877  
MADRID

Comisión Ejecutiva del  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Barcelona.

Estimados compañeros:

Fué en nuestro poder vuestra circular nº 48, cuyo contenido ya conocíamos a través de las referencias oficiales de las reuniones del C.N. de nuestro Partido.

Cumplimos hoy el deber de exponeros nuestro criterio, sin perjuicio, naturalmente, de cumplimentar estrictamente lo dispuesto.

Consideramos que la aplicación literal del artº. 3º de la Organización gneral de nuestro Partido, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que vivimos a partir de julio de 1936, no puede producir beneficios positivos al Partido y sí, por el contrario, perjuicios evidentes, ya que, obligadamente, se ha de producir una falta de control efectivo en las Agrupaciones sobre los afilia-

P. S. O. E.  
REGISTRO DE ENTRADA  
4 25  
25 de 11  
1938

dos y una ausencia de nexo espiritual entre éstos y las locales, a las que están vinculados ha largo tiempo y con las cuales se identificaron en el transcurso de una actuación prolongada y, en ocasiones, difícil.

Estimamos que si no hiciéramos estas consideraciones, que la experiencia nos dicta, no cumpliríamos el deber inexcusable de informar a esa Ejecutiva con lealtad.

Con este motivo, nos es muy grato reiterarnos vuestros y de la causa del Socialismo.

POR LA COMISION EJECUTIVA,



*[Handwritten signature]*  
Secretario

Madrid, 25-XI-938

58

*Carlos Rubiera Rodríguez*

SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN